

**Archivo Municipal  
de**

**LA LAPA**

*Código de referencia :* ES.06071.AML/1.1.01//7.17

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1913

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 24 hojas [sic]

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de La Lapa

*Notas :* Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Villa de La  
Lana

Provincia  
de Badajoz

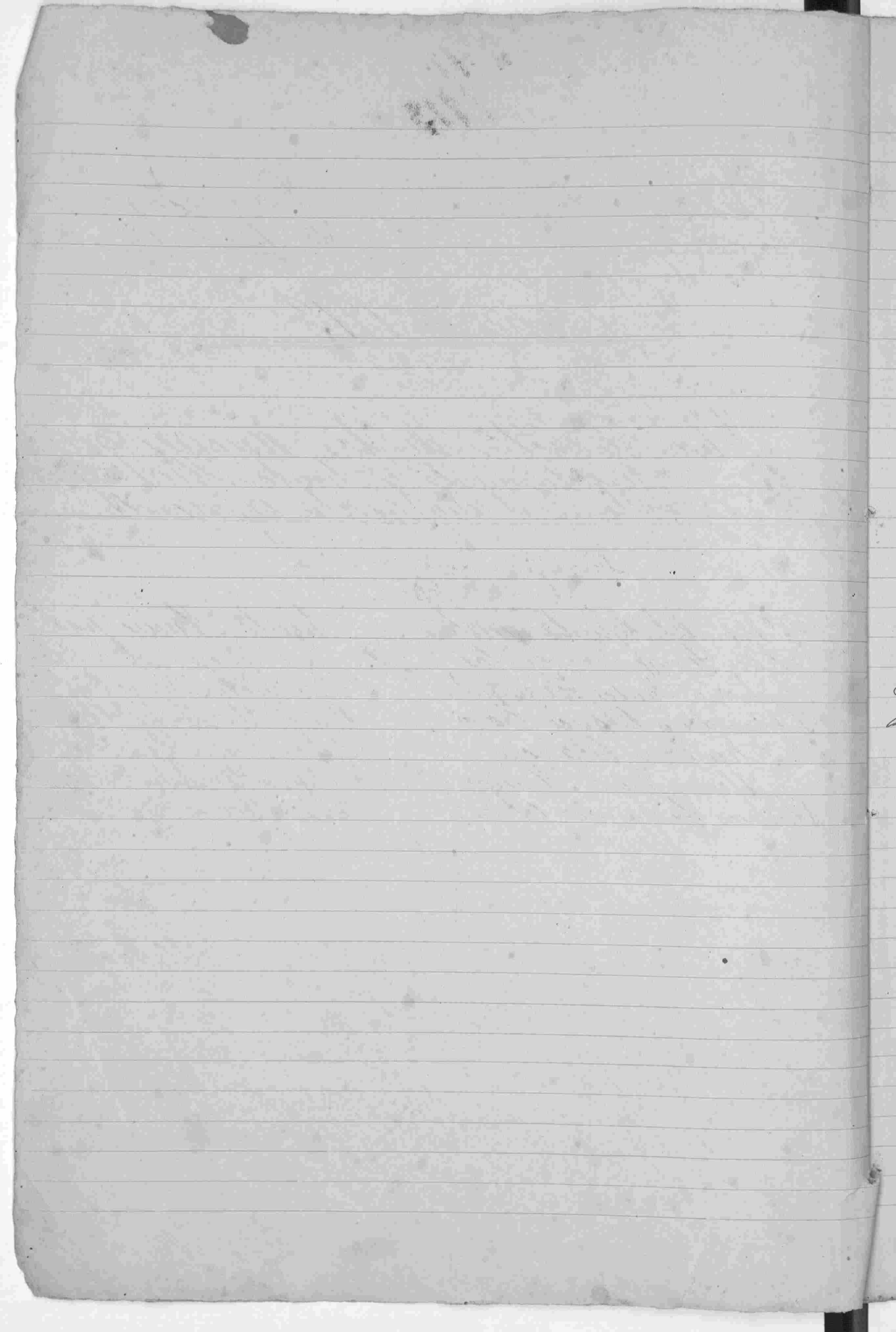
Año de 1913

Libro de actas de las sesiones que  
celebra el Ayuntamiento y Junta Municipal  
de esta villa en el año arriba expresado.

Señores del Ayuntamiento  
D. Leon Fajardo Santos  
" Ambrosio Santos Hernandez  
" Bernardino Blanco Toro  
" Antonio Toro Blanco  
" Guillermo Toro Muñoz  
" Volusio Hernandez Oliva

Junta Municipal  
D. José Garcia Górral  
" Antonio Rodríguez Rey  
" Ramón Hernández Márquez  
" Julián Sicario Górral  
" Hdefonso Hernández Corrado  
" Maximino Franco Hernandez







Don Leon Fernandez Santos Alcalde Constitucional de esta villa

Certifico: Que el presente libro compuesto de veinte y cuatro folios útiles se abra con este fedio para estampar en él los acuerdos que tome el Ayuntamiento y Junta Municipal de asociados en el año de esta fecha.

Y para que conste se extiende la presente que autoriza también el Secretario de Ayuntamiento en La Lapa a primero de Enero de mil novecientos trece

El Alcalde  
Leon Fernandez Santos

El Secretario  
Luis Gouzales



Sesión extraordinaria — } En la villa de La Lapa a primero de Enero  
 del día 1.º de Enero de 1913 } de mil novecientos trece previa convocatoria al  
 efecto se reunieron en la Sala que hace de Consistoriales los señores Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos por el que se declaró abierta la sesión extraordinaria del este día. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que estaban sobre la mesa las listas del cuádruplo número de mayores contribuyentes que unidos al Ayuntamiento tienen derecho a votar comprometidos para la elección de Suadores para que se examinen y prestante su aprobación si la merecieren según ordena la ley.

Los señores concurrentes después de examinadas y halladas bien confeccionadas y con arreglo a derecho acordaron por unanimidad se certifique a continuación en la forma siguiente: Se



señores del Ayuntamiento  
D. Leon Ferrander Santos  
" Ambrosio Santos Hernandez  
" Bernardino Blanco Toro  
" Antolin Toro Blanco  
" Guillermo Toro Muñoz  
" Arcelio Hernandez Oliva

Mayores contribuyentes  
D. Francisco Mora Picón  
" Eusebio Toro Vazquez  
" Julian Martin Santos  
" Adolfo Hernandez Corrado  
" Martin Benitez Ramirez  
" Antonio Benitez Muñoz  
" Eduardo Hernandez Corrado  
" Regio Hernandez Corrado  
" Antonio Sanchez Benitez

Mayores contribuyentes  
D. Dionisio Sanchez Benitez  
" Candido Ramos Garcia  
" Leandro Toro Blanco  
" Jose Toro Vazquez  
" Narciso Toro Vazquez  
" Cipriano Santos Medina  
" Jose Santos Gutierrez  
" Juan Santos Merino  
" Dionisio Ramos Toro  
" Juan Martin Santos  
Juan Oliva Hernandez

En cuyos terminos quedo aprobada la  
antecedente lista y acordaron los señores concu-  
rrentes se saque una copia de ella y se remita  
al Sr. Gobernador civil de la provincia para  
que se sirva ordenar su insercion en el Bol-  
tin Oficial.

Y habiendose terminado el Sr. Presidente  
levantó la sesion firmando los señores concurren-  
tes como acostumbra de que yo el Secretario certifico

El Leon Hernandez

Antolin Toro      Ambrosio Santos

Guillermo Toro

Sus Generales

Sesión ordinaria en la villa de La Lapa siendo las veinte del  
 del día 4 de Enero 1913 día cuatro de Enero de mil novecientos trece se  
 reunieron en la Sala que hace de Capitulación los señores  
 Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. León Fernández Santos por el  
 que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día ha-  
 biendo sido leída y aprobada la anterior. Se dio cuenta  
 a la Corporación de haberse recibido la cuenta de co-  
 bros y pagos que D. Juan Rodríguez Bejarano Agente  
 de este Ayuntamiento en la Capital rinde hasta el  
 treinta y uno de Diciembre último la que somete a  
 la aprobación y censura de los señores concejales que han  
 concurrido. Examinada resulta el debe con el impor-  
 te de trescientas veintiseis pesetas y el haber docien-  
 tas noventa y siete y cuarenta y cuatro céntimos resul-  
 tando un saldo a su favor de veinte y ocho pesetas  
 con cincuenta y seis céntimos que será la primera par-  
 tida del debe en la cuenta del Ayuntamiento corres-  
 pondiente al primer trimestre del actual ejercicio dan-  
 dole cuenta de su aprobación.

Acto seguido se manifestó a la Corporación que por  
 D. Juan Uña apoderado de este Ayuntamiento en Ma-  
 drid para el cobro de los intereses de las veinte obligaciones  
 que se tienen depositadas en los Ferrocarriles de M. T. y A.  
 se tenían retenidas en su poder para el pago del impues-  
 to de 0,15 p. % sobre los bienes de las personas jurídicas la cau-  
 tidad de diez y ocho pesetas con ochenta céntimos por el  
 año actual habiendo remitido a D. Juan Rodríguez  
 Bejarano Agente en la Capital el saldo que resulta  
 a favor del Ayuntamiento de ciento diez y siete pesetas  
 diez céntimos deducidos honorarios y demás gastos  
 para pagos en los centros oficiales quedando en-  
 terada la Corporación y permitiendo su asentimiento.

Acto seguido se acordó la inversión y distribu-  
 ción de fondos del mes anterior. Se leyeron los bo-  
 letines oficiales y demás correspondencia recibida en la cil-

tema semana y la Corporación municipal acordó  
su cumplimiento. No habiendo más asuntos de  
que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que fir-  
man los Señores concurrentes como acostumbra y de  
todo ello como Secretario certifico -

El Sr. Leon Fernando

Ambrosio Santos

Antolin Forero

Guillermo Forero

Luis Gourel

Diligencia Acordito por la presente yo el Secretario que la  
sesión ordinaria de este día no ha podido tener efec-  
to por no haber concurrido número suficiente de se-  
ñores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos  
urgentes de que tratar. La Lapa a once de Enue-  
ro de mil novecientos trece de que certifico -

Y. B. P.

El Alcalde

Fernando

Luis Gourel

Sesión ordinaria en la villa de La Lapa siendo las veinte del día  
del día 18 de } diec y ocho de Enue de mil novecientos trece se  
Enue de 1913. } reunieron en la Sala que hace de Capitulación los se-  
ñores que componen este Ayuntamiento bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernando Santos por  
el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este  
día habiendo sido leída y aprobada la anterior.  
Acto seguido se manifestó a la Corporación que esta-  
ba sobre la mesa el repartimiento de Consumos para  
el año actual formado por la respectiva Junta munici-  
pal llamada por la Ley para su confección. Los se-  
ñores concurrentes después de examinado determinados





te y encontrándolo arreglado al Reglamento vigente del im-  
puesto acuerdan aprobado y que se exponga al publico por  
ochos dias para la reclamacion de agravos y tan luego sean  
resueltas las que se presenten dentro del plazo legal se remita  
con su copia y lista cobratoria a la censura del Sr. Administra-  
dor de Propiedades e Impuestos de la provincia.

Igualmente se dió cuenta de que tambien estaban sobre la  
mesa las cuentas presentadas por el deponitario D. Guillermo  
Goro Muñoz pertenecientes al ejercicio anterior de mil nove  
cientos doce. Comada en consideracion la proposicion del  
Sr. Presidente el cuerpo municipal acordó fuesen exami-  
nadas las cuentas referidas resultando el cargo de cinco mil  
quinientas once pesetas y treinta y siete centimos y  
la data de cinco mil quinientas ochenta y tres pesetas y treinta  
y cuatro centimos resultando un saldo en contra del  
Depositario de tres centimos de peseta que le servirá  
de primera partida de cargo en la cuenta que  
presente del ejercicio actual quedando la liqui-  
dacion de esta cuenta aprobada en la forma expresada.

Tambien se acordó adquirir cinco libras de cera pa-  
ra la Corporacion y demas autoridades locales para  
la funcion religiosa de la Candelaria.

Se leyeron los boletines oficiales y demas comu-  
nicaciones recibidas en la ultima semana y la Cor-  
poracion municipal acordó su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
presidente levanta la sesion que firman los seño-  
res concurrentes como acostumbra y de todo ello  
como Secretario certifico —

Leon Fernanez Ambrano Santos  
Bernardino Blasco  
Antonio Vozz Guillermo Vozz  
Luis Gonzalez Di-

lignencia Hago constar por la presente yo el Secretario que la  
sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efec-  
to por no concurrir numero suficiente de señores con-  
cejales ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Sa-  
la a veinte y cinco de Enero de mil novecientos trece certifico

W.F.B.  
El Alcalde  
Fernández

Luis Gonzalez

Sesion extraordinaria  
del dia 29 Enero 1913

En la villa de La Lapa a veinte y nueve de  
Enero de mil novecientos trece previa convoca-  
toria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Leon Fernandez Santos se constituyeron  
en Sala Municipal los señores Concejales y  
Señores Asociados que al margen se expresan con  
objeto de resolver las reclamaciones que se  
habian presentado y se presentan en el reparto  
de cenales y sal de esta villa para el ejercicio  
actual y no teniendo reclamacion alguna  
mas que resolver ni por escrito ni verbal ni  
haberse presentado en este acto persona alguna a  
reclamar contra el referido reparto a pesar de ha-  
berse notificado por papeletas a todas las personas com-  
prendidas en el mismo se levanto la sesion dando la  
por ultimada. No teniendo mas asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion firmando todos los señores  
concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico

El Sr. Leon Fernandez

Ambrosio Santos

Bernardino Blanco

Guillermo Forjas Int.º Sanchez

Victor Gonzalez

Juan Martin

Felipe Munoz

Luis Gonzalez



Señon ordinaria en la villa de La Lapa a primero de Febrero de mil del día 1.º de Febrero novecientos trece siendo las veinte horas se reunieron de 1913

En la sala que hace de Capitular los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día habiendo sido leída y aprobada la anterior. Seguidamente se acordó satisfacer treinta pesetas a la señora Sofia Marino Santos por cuenta del Contingente provincial por su haber correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del año anterior por la lactancia del exposito Eufilio Garcia Muñoz. Acto seguido se acordó la inversión y distribución de fondos del mes anterior. Así mismo se acordó prestar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico

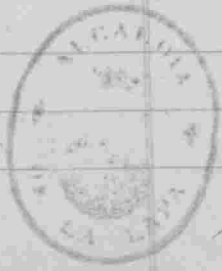
El Sr. Fernand Ambrosio Santos

Antón Horro

Guillermo Foró

Suis Gouvaler

Diligencia. Por la presente acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a ocho de Febrero de mil novecientos trece de que certifico



El Alcalde Fernand

Suis Gouvaler

111-5-11  
Sesión ordinaria en la villa de La Laja siendo las veinte del  
del día 15 de Fe día quince de Febrero de mil novecientos trece u  
brero de 1913 Reunieron en la sala que hace de Consistorial los se  
ñores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde D. León Fernández Sabido por  
el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día.

Leída y aprobada el acta de la anterior se dio cuenta  
por la Presidencia de haberse girado a D. Juan Rodríguez  
Bejarano Agente de este Ayuntamiento en la Capital la canti  
dad de doscientas veinticinco pesetas a cuenta del tercer ter  
cete de Consumos del ejercicio cerrado de mil novecientos doce,  
habiendo suplido el Agente veinticinco pesetas de los inte  
reses de las obligaciones del Ferrocarril pertenecientes al segun  
do semestre del año anterior que hacen un total de doscien  
tas cincuenta pesetas quedando enterada la Corporación y  
prestando su asentimiento. Acto seguido se acordó recom  
brar tallador a D. Antonio Sánchez Benítez Sargento re  
tirado para tallar a los moros el día dos del próximo mes  
de Marzo abonándole una gratificación con cargo al  
artículo sexto capítulo primero del presupuesto de gastos  
y se dirija comunicación al Procurador D. José  
Pedro Hernández vecino de La Laja para que el citado día  
y hora de las nueve de la mañana comparezca en las Ca  
sas Consistoriales para verificar los reconocimientos que  
se ofrezcan.

Se leyeron los boletines oficiales y demás co  
rrespondencia oficial recibida en la última se  
mana y la Corporación municipal acordó su cumpli  
miento. No habiendo más asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concen  
tes como acostumbra y de fecho como Secretario certifico—

El Sr. León Fernández Sabido Ambrós Santos

Antón Torz

Guillermo Foré

El Jefe



Señor ordin.<sup>a</sup> de día 22 } En la villa de La Paipa a veinte y dos de Febrero de mil  
de Febrero de 1913 } novecientos trece se reunieron en la Sala que hace

de Consistorial los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Perianca de Santos por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día habiendo sido leída y aprobada la anterior. Acto seguido por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se leyó íntegramente la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia referente a la rendición de cuentas municipales quedando enterados y acordando cumplir en todas sus partes. Se dio cuenta de la circular fecha catorce del actual inserta en el Boletín Oficial del día y siete del mismo dando instrucciones para la concentración en la Caja de recluta de La Paipa de los monos del recuento de mil novecientos doce comprendidos en el cupo de filas el día primero de Marzo próximo por medio de Comisionado que la Corporación designe. En su virtud la Corporación acordó nombrar Comisionado a D. Luis Gonzalez Marco proveyéndole del correspondiente nombramiento, socorros de monos y una gratificación con cargo al artículo sexto capítulo primero del presupuesto de gastos.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concejales como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico —

El Leon Perianca

Ambrasio Santos

Antolin Forq

Guillermo Forq

Luis Gonzalez



Sesión extraordinaria. En la villa de La Laja a veinte y siete de Febrero de  
del día 27 de Fe mil novecientos trece se reunieron en la Sala que ha  
breo de 1913 Se de Consistorial para convocatoria al efecto los se-  
ñores concejales que componen este Ayuntamiento en se-  
sión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. León Fernando Panto el que manifestó tenía por objeto  
proceder al nombramiento de los individuos que con el Ayun-  
tamiento han de constituir la Junta municipal de Aso-  
ciados en el año actual a tenor de lo que dispone la Ley de  
Ayuntamientos de 1877 y el Reglamento de 20 de Abril de  
1870. Enterada la Corporación de lo expuesto por su Presi-  
dente y discutido suficientemente el asunto por una-  
nidad de votos acordaron se dividan los contribuyentes  
en tres secciones y se proceda al sorteo y hechas esto dio el re-  
sultado siguiente:

- 1.<sup>a</sup> Sección { D. José García Goralder  
                  { D. Antonio Rodríguez Rey  
2.<sup>a</sup> Sección { D. Ramón Hernández Vargas  
                  { D. Julián Nicasio Goralder  
3.<sup>a</sup> Sección { D. Ildefonso Hernández Torrado  
                  { D. Máximo Franco Hernández

Cuyo total de 6 asociados es el correspondiente al  
número de 6 concejales de que consta este Municipio. En  
su vista acordó la Corporación que se publique este re-  
sultado inmediatamente en la forma ordinaria y se par-  
ticipa por cédula a los agraciados en observancia de lo  
que dispone el art. 16 del Reglamento. En esta forma se  
dio por terminado el acto levantándose la sesión y fir-  
mando los señores concurrentes como acostumbra y de to-  
do ello como Secretario certifico

León Fernando Panto      Ambrosio Panto

Antón Forz      Guillermo Forz  
Máximo Franco      Luis Goralder

Dili.

6  
gencias. Hago constar por la presente yo el Secretario que la  
sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por  
no concurrir numero suficiente de señores concejales pa-  
ra tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tratar.  
La Lapa a primeros de Marzo de mil novecientos trece  
de que yo el Secretario certifico -

4<sup>o</sup> P<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde

Fernandez

Luis Gonzalez

Otras En la villa de La Lapa a ocho de Marzo de mil  
novecientos trece se hace constar por la presente que  
la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener  
efecto por no concurrir numero suficiente de señores  
concejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgen-  
tes de que tratar de yo el Secretario certifico -

4<sup>o</sup> P<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde

Fernandez

Luis Gonzalez

Sesion ordin.<sup>a</sup> } En la villa de La Lapa siendo las veinte del dia  
del dia 15 de } quince de Marzo de mil novecientos trece se  
Marzo de 1913 } reunieron en la Sala que hace de Excmo. los se-  
ñores Concejales que componen el Ayuntamiento de la mis-  
ma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos por el que se declaro abierta la sesion ordina-  
ria de este dia.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dio cuen-  
ta por la presidencia de haberse formalizado una  
carta de pago de catorce pesetas veintitres centimos  
de recargos municipales de cédulas personales del año  
anterior que la Hacienda aplico a pago de conce-  
mos del mismo año como igualmente de haberse for-  
malizado otra carta de pago de diez y ocho pesetas y



ochenta céntimos que D. Juan Uña apoderado del Ayuntamiento en Madrid había satisfecho por el impuesto de 5'15 p/o de las inscripciones del Ferrocarril de M. L. y A. correspondiente al corriente año cuya cantidad tenía retenida en su poder de los intereses de las obligaciones producidos en el segundo semestre de 1912 quedando enterada la Corporación y prestando su asentimiento.

Así mismo se dio cuenta de haber sido aprobado por la Superioridad el reparto de Consumos para el año actual y se acordó se proceda desde luego a su cobranza previo anuncio al vecindario.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo como Secretario certifico =

León Fernández

Ambrosio Santos

Antón Ferg

Guillermo Fero

Romardino Blanco

Luis González

Señón ordinari del día 22 En la villa de La Lapa siendo las veintidós de Marzo de 1913 A las diez y dos de Marzo de mil novecientos trece se reunieron en la sala que hace de Capitular los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Fernández Santos por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día habiendo sido leída y aprobada la anterior. Por la Presidencia se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia del día y siete del actual inserta en el Boletín oficial del día y ocho del mismo mes dando instrucciones para la presentación de los mosos de revisión del



emplares actual y de los tres anteriores ante la Comisión  
 mixta de Reclutamiento para el juicio de exenciones y señalamien-  
 to de los días que cada pueblo de la provincia tiene que compare-  
 cer con la documentación necesaria por medio de Comisionados  
 que la Corporación designe. En su virtud el Ayuntamiento se  
 sirvió nombrar Comisionado a D. Luis Gouroler Marco pro-  
 curándole del correspondiente nombramiento y entregándole la docu-  
 mentación necesaria así como los fondos indispensables para  
 su traslado a la Capital, socorros de moros y regreso a esta vi-  
 lla con cargo al capítulo primero artículo sexto del presen-  
 te acuerdo. A lo requerido se acordó satisfacer a D. Fran-  
 cisco Flores Gordo Cura Económico de esta villa diez pesetas  
 por cuenta del artículo noveno capítulo tercero del presen-  
 te punto de gastos por la cea suministrada a la Corporación  
 para la función religiosa de la Candelaria.

Así mismo se dio cuenta de haberse satisfecho a Santiago  
 Martín Benítez vecino de este pueblo tres pesetas y setenta  
 y cinco céntimos por cuenta del artículo quinto capítulo prime-  
 ro del presente acuerdo quedando enterada la Corporación por  
 haberse mitado un tercio acordando se remita la piel al  
 Sr. Gobernador civil de la provincia como previene el artícu-  
 lo 69 de la vigente Ley de cara para que sirva de comprobante  
 en cuentas municipales. Se leyeron los boletines oficiales y de  
 más correspondencia recibida en la última semana y el  
 Cuerpo municipal acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
 dente levantó la sesión firmando los señores concurrentes  
 como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico-

Off Leon Hernandez      Ambrosio Santos  
 Gerónimo Blanco      Guillermo Ford

Luis Gouroler  
 Dili

gerencia. Acordito por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no concurrir numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Sesion a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos trece de que certifico

N.º 13.º

El Alcalde  
Fernando

Luis Gonzalez

Sesion ordina. del dia 5 en la villa de La Laja siendo las veinte ho-  
de Abril de 1913 } ra señalada para este acto del dia cinco de A-  
bril de mil novecientos trece se reunieron en la Sala que  
ha de Capitulada destinada al efecto los señores Concejales que  
componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Leon Fernandez Santos por el que se declaró abier-  
ta la sesion ordinaria de este dia habiendo sido leida y  
aprobada la anterior. Por el Sr. Presidente se dió cuen-  
ta a la Corporacion de haberse recibido la cuenta de  
cobros y pagos que D. Juan Rodriguez Bejarano Agen-  
te de este Ayuntamiento en la Capital rinde hasta el  
treinta y uno de Marzo ultimo la que sometia a la a-  
probacion y censura de los señores Concejales que han  
concurrido. Examinada resulta el debe con trescientas  
treinta y ocho pesetas y veinticinco centimos y el haber tres-  
cientas cincuenta y seis pesetas y treinta y tres centimos resul-  
tando un saldo a favor del Ayuntamiento de diez y ocho pe-  
setas y ocho centimos que se da la primera partida de haber  
en la cuenta correspondiente al segundo trimestre del re-  
tual ejercicio dándole cuenta de su aprobacion.

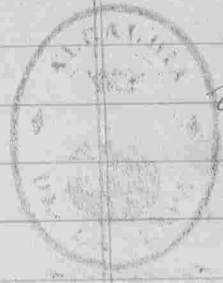
Acto seguido se acordó la inversion y distribucion de  
fondos del mes anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspon-  
dencia recibida en la ultima semana y el Cuerpo mu-  
nicipal acordó su cumplimiento. No habiendo más  
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que  
firman los señores concurrentes como acostumbra y de



todo ello como Secretario certifico =  
 D. Leon Fernandez Ambrós Santo Bernardino Plaza  
 Antón Forz Guillermo Forz Luis Gonzalez

Diligencias Acordado por la presente y el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señoras concejales ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Sesión a doce de Abril de mil novecientos trece de que certifico.



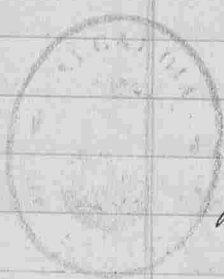
W. B.  
 El Alcalde Leon Fernandez Luis Gonzalez

Sesión ordinaria en la villa de La Laja a diez y nueve de Abril del día 19 de Abril de 1913 - Se señaló para este acto reunieron en la sala que hace de Consistorial los señoras concejales que componen este Ayuntamiento y que abajo autorizada bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día habiendo sido leída y aprobada la anterior. Acoto seguido se acordó requerir a los contribuyentes de este término y hacendados forasteros para que presenten en el plazo de quince días contados desde el siguiente al en que a las tres inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia relaciones pormenorizadas de las alteraciones que hayan experimentado en sus respectivas fincas para proceder a la confección del apéndice al amillaramiento para el año 1914. Así mismo se acordó prestar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en la última semana.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente

levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra  
 y de todo ello yo como Secretario certifico  
 El Sr. Fernand Ambrós Santos  
 Bernardino Blanco      Antolin Góngora  
 Guillermo Fari      Luis Gourelles

Diligencia Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesión or-  
 dinaria de este día no ha podido tener efecto por no concur-  
 rir número suficiente de señores concejales para tomar acuer-  
 do ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a  
 veintiseis de Abril de mil novecientos tres de que certifico-



N.º B.º  
 El Alcalde  
 Fernand      Luis Gourelles

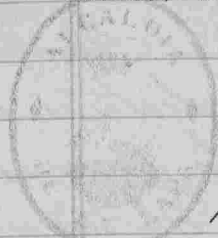
Sesión ordinaria En la villa de La Lapa a tres de Mayo de mil  
 del día 3 de Mayo } novecientos tres habido las veinte del día tres  
 de 1913 } del mes y año referidos se reunieron en la Sala que  
 hace de Constitucional los señores Concejales que componen  
 este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr.  
 Fernand Santos por el que se declaró abierta la sesión ordinaria  
 de este día habiendo sido leída y aprobada la anterior.  
 Hoto seguido se acordó prestar cumplimiento a las disposiciones  
 contenidas en los periódicos oficiales y demás correspondencia recibida  
 en la última semana. Así mismo se acordó la inversión y distri-  
 bución de fondos del mes anterior. No habiendo mas asuntos  
 de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando  
 los señores concurrentes como acostumbra y de to-  
 do ello como Secretario certifico-

El Sr. Fernand Ambrós Santos  
 Bernardino Blanco      Antolin Góngora      Guillermo Fari  
 Luis Gourelles





Figuncia En la villa de La Laja a diez de Mayo de mil novecien-  
tos trece se hace constar por la presente que la sesion ordina-  
ria de este dia no ha podido tener efecto por no concurrir un  
numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos ni  
tener asuntos urgentes de que tratar de que yo el Secretario certifico



V.º B.º  
El Alcalde  
Fernando

Luis Gonzalez

Sesion ordin. } En la villa de La Laja siendo las veinte del dia diez y siete de  
del dia 17 de } Mayo de mil novecientos trece se reunieron en la Sala que hace  
a Mayo de 1913 } de Capitulo los señores concejales que componen este Ayunta-  
miento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez  
Santos por el que se declaro abierta la sesion ordinaria de este dia.

Leida y aprobada la anterior se dio cuenta por lectura in-  
tegra de la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia del  
dia nueve del actual inserta en el Boletín Oficial del mismo dia  
referente a los perjuicios que puede ocasionar al Ayuntamiento por  
la falta de puntualidad en el ingreso en la forma y época preveni-  
da por la Ley del Contingente provincial quedando enterada la  
Corporacion y acordando se remita lo antes posible el importe  
del primer trimestre dando cuenta de este acuerdo al Sr. Gober-  
nador civil como tiene prevenido. Acto seguido se acordó ami-  
llar a nombre de D. Francisca Hernandez Ramirez dos fincas  
rusticas y a nombre de D. Ignacio Varguez Martin otras dos  
fincas rusticas y una urbana hacendados forasteros de Los  
fra y Alconera respectivamente.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia ofi-  
cial recibida en la ultima semana y la Corporacion municipal acordo su  
cumplimiento. No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes co-  
mo acostumbra y de todo ello como Secretario certifico -

El Leon Fernandez Ambrosio Santos Bernabio Blanco

Guillermo Fox

Luis Gonzalez

Señor ordinario } En la villa de La Laja siendo las veinte del día  
del día 24 de Mayo } veinticuatro de Mayo de mil novecientos trece  
de 1913

Se reunieron en la Sala que hace de Capitulada los señores concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernando Santos por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día habiendo sido leída y aprobada la anterior. Por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta por lectura íntegra de la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de quince del actual inserta en el Boletín Oficial del día y número del mismo sobre rendición de las cuentas municipales correspondientes al año 1912 quedando enterada la Corporación y en cumplir lo que en la misma se ordena y que se dio cuenta al Sr. Gobernador de haberlo así verificado como tiene proveído. Igualmente se dio cuenta de la comunicación del Sr. Alcalde de Laja fecha de ayer rogando se haga el ingreso del descuento correspondiente al cupo carcelario del trimestre vencido y los anteriores advirtiéndose que de no verificarse se recurrirá al procedimiento de apremio. En su vista la Corporación acordó se le conteste que inmediatamente que lo permitan los recursos se ingresará la mayor cantidad posible a cuenta del mismo.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación Municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los señores concurrentes como acostumbra de que yo el Sr. Secretario

Leon Fernando Santos      Ambrosio Santos

Pamarciano Blanco      Antonio Gorg      Guillermo Fero

Luis Gorrals

Diligencia. Acordado por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuse



do ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a treinta y uno de Mayo de mil novecientos trece certifico =



W. B.  
El Alcalde  
Fernando

Luis Gonzalez

Señor extraordinario de la villa de La Lapa de Junio de 1913

En la villa de La Lapa a primeros de Junio de mil novecientos trece se reunieron en la Sala que hace de Capitulular los señores concejales que a margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Al. D. Leon Fernandez Santos por el que se declaró abierta la sesión extraordinaria de este día. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores concejales constaba el objeto de la sesión era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año mil novecientos doce que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Suidico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos y la Data en dos mil trescientas veintitres pesetas veinticuatro centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se oponga y aparezca. Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concejales como acostumbra y de ello como Secretario certifico =

Leon Fernandez

Antolin Boro

Bernardino Blanco Guillermo Boro

Luis Gonzalez

legencia y Acordito por la presente yo el Secretario que la sesion  
ordinaria de este año ha podido tener efecto  
por no concurrir numero suficiente de señores concejales para  
tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lupa  
a siete de Junio de mil novecientos trece certifico =

N.º 13.º

El Alcalde  
Fernando

Luis Gonzalez



Sesion ordin.<sup>a</sup> del } En la villa de La Lupa siendo las veinte del día  
día 14 de Junio 1913 } catorce de Junio de mil novecientos trece  
se reunieron en la sala que hace de Capitulada los señores con-  
cejales que componen este Ayuntamiento bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernando Santos por el que  
se declaró abierta la sesion ordinaria de este día habiendo  
sido leida y aprobada la anterior. Enterados del expediente promovido  
para proceder a la renovación de la mitad de los individuos  
de la Junta pericial de este distrito según se previene en los ar-  
tículos 3º y siguientes del Reglamento para la contribucion territo-  
rial de 30 de Septiembre de 1885 así como las dos rela-  
ciones que al mismo se acompañan comprensiva la primera  
del número de los peritos a quienes corresponde cesar por razón  
de antigüedad y de incompatibilidad y la segunda de todos los con-  
tribuyentes por territorial de este término debidamente classifica-  
dos cuyos datos están conformes con los antecedentes respectivos que obran  
en la Secretaría del Ayuntamiento, la Corporacion en su consecuencia  
por unanimidad acordó:

- 1.º Excluir de dicha Junta a los individuos que procediendo  
su nombramiento del año mil novecientos nueve constituyen la  
mitad de los mismos y que son los siguientes:  
D. Eduardo Platero Cordon de la 1.ª categoría forastero  
" Narciso Toro Varguer de la " " vecino.  
" Aldonso Hernandez Corrado 2.ª " " den
- 2.º Que en sustitucion de los mismos el Ayuntamiento por su  
parte nombra a los contribuyentes que se expresan a continuación  
D. Antonio Marco Pura de la 1.ª catg.º forastero



11

D. Leonardo Toro Blanco de la 2ª categoría vecino  
 3.º Que se formen y remitan temas a la Administración de Contribuciones para que proceda al nombramiento de los otros dos peritos incluyendo en las mismas a los individuos que a continuación se expresan.

Peritos repartidores		Suplentes
Primera tema	Segunda tema	Única tema
Vecinos de la primera categoría	Vecinos de la segunda categoría	De la segunda categoría
Antonio Benítez Muñón	Cándido Ramos García	"
Juan Martín Santos	Fernando Benítez	"
Dionisio Sander Benítez	Juan Santos Benítez	"

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el art.º 36 del Reglamento el Municipio acordó se comuniquen su nombramiento a los peritos repartidores y suplentes designados por la Corporación municipal y que se haga lo propio respecto a los que la Administración elija tan pronto como llegue al conocimiento de esta Alcaldía y una vez que haya transcurrido el término legal sin reclamación por parte de aquellos o sueltas que sean las que se formulen proceda a la instalación de la Junta pericial con dichos peritos y los que siguen funcionando procedentes de la última renovación practicando la misma las operaciones preliminares de reparto de la contribución territorial para el ejercicio inmediato bajo la vicepresidencia del Concejal D. Bernardino Blanco Toro que acordó al propio tiempo designar en este acto el Ayuntamiento. Acto seguido se dio cuenta de haberse girado a D. Juan Rodríguez Pizarro Agente de este Municipio en la Capital la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos para pago del 1.º trimestre de Contribución provincial del corriente ejercicio deducido el último mes y varios días de haber de la noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos al Depositario de fondos de la Cárcel del partido por el 4.º trimestre del curso corriente correspondiente al ejercicio cerrado de mil novecientos doce quedando enterada la Corporación y prestando su asentimiento.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de los apudices al amparo de la riqueza rústica y pecuaria y urbana para el año próximo de mil novecientos catorce y examinados con detención acordaron aprobarlos disponiendo se expongan al público por término de quince



días para la reclamación de agravios y que se firmen dichos en los citados  
 costumbres remitiendo un ejemplar al Sr. Gobernador civil de la provincia  
 para su inserción en el Boletín oficial de la misma y resueltos que sean  
 las que se presenten dentro de dichos plazos se remita con su copia al  
 Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para su superior  
 aprobación si la mereciere. Se leyeron los boletines oficiales y demás  
 correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipi-  
 pal acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
 la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y  
 de todo ello como Secretario certifico—

León Ferrnandez      Ambrósio Santos  
 Bernardino Blanco      Esteban Garg  
 Guillermo Forz      Luis Gouvaler

Sesión extraordinaria— en la villa de La Lapa a diez y ocho de Jun  
 del día 18 de Junio 1913 } no de mil novecientos trece se reunieron ba-  
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Ferrnan-  
 der Santos para citación al efecto a los señores quotados al  
 margen que componen la Junta municipal y expuesto por el Pre-  
 sidente el objeto de esta sesión se procedió en cumplimiento de lo  
 que dispone el párrafo 2.º del artículo 161 de la ley municipal de  
 nombramiento de la Comisión que ha de examinar las cuentas de  
 esta villa correspondientes al año de mil novecientos doce  
 y fueron elegidos para componerlas los Sres. D. Alejandro Her-  
 nández Bobrado y D. Julián García Gouvaler los que estau-  
 do presentes aceptaron el cargo ofreciendo cumplir su cometido con  
 la brevedad posible para lo cual se les fijó el plazo de quince días

No habiendo otros asuntos de que tratar se extendió la presente  
 acta que firman con el Sr. Presidente los Vocales que saben hacerse  
 después de leída por mí el Sec. en alta voz de que certifico—

León Ferrnandez      Bernardino Blanco  
 J. Hernandez      Ramón Hernandez      Máximo Franco  
 Ambrósio Santos      José García      Ambrósio Santos  
 Guillermo Forz      Luis Gouvaler

ligencia y Acordito por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no concurrir numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos de que certifico La Lapa a veintitres de Junio de mil novecientos trece.

1913  
El Alcalde  
Hernández

Luis Gonzalez

Sesion extraord. del dia 23 de Junio de 1913 - En la villa de La Lapa a veintitres de Junio de mil novecientos trece se reunió en sesion publica, bajo la presidencia de D. Ramon Hernandez Vazquez elegido Vocal Presidente, los señores que componen la Junta municipal que al margen se expresan, y habiendo el mismo de Vocales que la ley prescribe para proceder en este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesion.

Seguidamente se leyó el siguiente dictamen emitido por la Comision elegida por la Junta municipal. - Los que suscriben han examinado con la debida detencion las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de mil novecientos doce de cuyo examen resulta que las encuentran enteramente conformes y sin reparo alguno que oponer y dignos por lo tanto de obtener la aprobacion de la Junta municipal siendo el cargo definitivo en el expresado ejercicio de dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas y treinta y cinco centimos y la data dos mil trescientas veintidós pesetas y cuatro centimos resulta pues una existencia de veintidós pesetas once centimos para el ejercicio de mil novecientos trece.

Abierta discusion sobre el anterior dictamen, y como ninguno de los vocales presentes hiciera uso de la palabra en contra, se hizo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y la Junta por unanimidad, acabo aprobado y que se remitan las cuentas con el expediente de examen y censura a la Superioridad para su aprobacion si la estima procedente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose este acta que firman todos los concurrentes que saben hacerlo y de todo ello yo como Secretario despues de leida certi

fico —  
Ramon Hernandez Leon Hernandez Ambrosio Santos  
Bernardino Blanco

D. Hernandez Maximo Franco Antdon Yora  
Antonio Rodriguez Jose Garcia

Julian Toranzo Luis Gouvaler

Diligencia Acordado por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no concurrir numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Sapa a veintiocho de Junio de mil novecientos trece de que yo el Secretario certifico —

W. W.  
El Alcalde Hernandez Luis Gouvaler

Sesion ordinaria — En la villa de La Sapa siendo las veinte del  
del dia 5 de Julio } dia cinco de Julio de mil novecientos trece y un  
de 1913 — } sesion en la sala que hace de Capitulo los señores  
Concejales que comparecieron. Ayudantamiento bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Hernandez Santos  
por el que se declaro abierta la sesion ordinaria de  
este dia habiendo sido leida y aprobada la anterior  
y las extraordinarias del diez y ocho y veintitris de  
Junio ultimo. Se dio cuenta de haberse recibido por  
el correo de ayer la cuenta de cobros y pagos que D. Juan  
Rodriguez Bejarano Ayudante de este Ayuntamiento en la  
Capital rinde hasta el treinta de Junio ultimo la  
que someta a la aprobacion y censura de los señores  
Concejales que han comparecido. Examinada nulla el  
debe con ciento ochenta y seis puntas y recuentos cinco cu-  
timos y el haber ciento ochenta y ocho puntas ochenta





y trescientos sueltando un soldo a favor del Ayuntamiento de  
 dos puestas y diez y ocho cuéntimos que sea la primera partida de  
 haber en la cuenta correspondiente al tercer trimestre de la  
 cuenta de su aprobación. Seguidamente se manifestó por  
 la Presidencia que habiendo expirado con exceso el plazo  
 que se dio al vecindario no obstante de los requerimientos  
 hechos anteriormente para que satisficieran lo que adeu-  
 dan por Consumos y demás conceptos sin que hasta el  
 presente lo hayan verificado no pudiendo la Corpora-  
 ción atender a sus compromisos con la Hacienda y  
 demás Centros oficiales se trata en el caso de nombrar un  
 Agente ejecutivo para hacer efectivos expresados descubiertos  
 como en consideración la proposición del Sr. Presi-  
 dente y discutido suficientemente el asunto la Corpora-  
 ción por unanimidad acordó: Nombrar Agente ejecu-  
 tivo para el cobro del reparto de Consumos, censos y to-  
 dos los demás créditos a favor del Municipio a D. Luis  
 Carrasco Blanca con las dietas marcadas en la instruc-  
 ción de apremios de 26 de Abril de 1900. Así mismo  
 quedó extendida la Corporación de haberse recibido del  
 Agente del Ayuntamiento los intereses de las veinte obligaciones  
 depositadas en los Ferrocarriles de M. C. y A. correspondientes  
 al primer semestre del ejercicio actual acordando se remitiera  
 al Agente del Ayuntamiento en la Capital para pagos  
 en los Centros oficiales y que formalice el ingreso y pa-  
 go realizados, como igualmente quedó extendida de ha-  
 berse satisfecho a D. Francisco Flores Cordo con revisiones  
 veintidós puestas por cuenta del artículo tercero capítu-  
 lo noveno del presupuesto de gastos por la función a San  
 Orosio quarenta y tres de esta villa. Se leyeron los bole-  
 tines oficiales y demás correspondencia acordando su cumpli-  
 miento. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
 firmando los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico-

Es Leon Ferrnand Ambrosio Santos Esteban Torq  
 Guillermo Ferrnand Bernardino Blanco  
 Luis Gonzalez

licencia y en la villa de La Lapa a doce de Julio de mil no-  
vecientos trece se hace constar por la presente que la  
sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto  
por no concurrir numero suficiente de señores Concejales  
para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que  
tratar. La Lapa fecha la anterior de que certifico =

M.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Fernandez

León González

Sesion ordin.<sup>a</sup> del dia 19 } En la villa de La Lapa siendo las veinte del  
de Julio de 1913 } dia diez y nueve de Julio de mil novecientos  
trece se reunió en la Sala que hace de Capitulo los  
señores Concejales que componen este Ayuntamiento ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Fernandez  
Santos por el que se declaró abierta la sesion ordina-  
ria de este dia habiendo sido leida y aprobada la an-  
terior. Seguidamente se manifestó por la presiden-  
cia de haberse remitido a D. Juan Rodriguez Be-  
jarano Agente en la Capital la cantidad de treceien-  
tas diez pesetas importe del primer trimestre de Consumos del  
actual ejercicio quedando ingresadas para igual concepto las  
ciento treinta y cuatro pesetas noventa céntimos de los  
intereses de las obligaciones del Ferrocarril de M.<sup>o</sup> y A. can-  
tidad remitida a dicho señor por D. Juan Uña apoderado  
de este Ayunt.<sup>o</sup> en Madrid quedando enterada la Corpora-  
cion y prestando su asentimiento. Acto seguido se acordó con-  
ceder un mes de licencia que ha solicitado el Alcalde Pre-  
sidente D. León Fernandez Santos para asuntos particulares  
quedando encargado interinamente de la Alcaldia el pri-  
mer Concejal D. Ambrosio Santos Hernandez mientras  
dura su ausencia. Se leyeron los boletines oficiales y de-  
mas correspondencia recibida en la ultima semana y  
la Corporacion municipal acordó su cumplimiento.  
No habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesion que firman los señores

consecuentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifica  
 E/ Leon Hernandez  
 Ambrasio Santos Bernardino Blanco  
 Antolin Lopez y Guillermo Jara Luis Gouvaler

Señor ordin<sup>a</sup> del día en la villa de La Lapa siendo las veinte horas  
 26 de Julio de 1913 del día veinte y seis de Julio de mil novecientos trece  
 se reunieron los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma en la Sala que hace de Courto de Sales bajo la presidencia del primer Concejal D. Ambrasio Santos Hernandez en funciones de Alcalde por ausencia del propietario por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día seida y aprobada la anterior se dio cuenta por lectura íntegra de la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia del día diez y nueve del actual inserta en el Boletín Oficial de la provincia del veintinueve del mismo mes dando instrucciones para el ingreso de los mozos en Caja pertenecientes al reemplazo actual así como el de los del reemplazo de mil novecientos doce declarados soldados o soldados con excepción del servicio en filas al verificarse su revisión en el corriente año por medio de Comisionados que la Corporación designe. En su vista la Corporación acordó nombrar Comisionado a D. Luis Gouvaler Marcos proveyéndole del correspondiente nombramiento y la documentación necesaria para que se pague en el día primero de Agosto próximo en la Caja de La Lapa. Así mismo se acordó rebuiter a D. Empleado Gouvaler Depósito de los fondos de la Carcel del partido la cantidad de treinta y cinco pesetas y ochenta y un céntimos para pago del primer trimestre del cupo carcelario correspondiente al ejercicio actual. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. Quedando más asuntos de que tratar



el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los señores con-  
currentes como acostumbra y de todo como Secretario certifica

Ambrósio Santos Bernarmino Blanco

Antelín Horg  
Guillermo Forés Luis Goussaler

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1913 } En la villa de La Lapa siendo las veinte horas  
del día dos de Agosto de mil novecientos trece se  
reunieron en la Sala que hace de Capitulo los señores  
Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la pre-  
sidencia de D. Ambrósio Santos Hernandez en funciones  
de Alcalde por ausencia del propietario por el que se de-  
claro abierta la sesion ordinaria de este dia habiendo  
sido leida y aprobada la anterior. Acto seguido se a-  
cordo la inscripcion y distribucion de fondos del mes an-  
terior como igualmente remitir a D. Juan Rodri-  
guer Pejalcano Agente del Ayuntamiento en la Capital cien-  
to ochenta y tres pesetas para pago del equibdo trimes-  
tre de Contingente provincial del actual ejercicio por  
cuenta del articulo tres capitulo noveno del presupues-  
to de gastos. Asi mismo se acordo prestar cumplimen-  
to a las disposiciones contenidas en los periodicos ofi-  
ciales y demás correspondencia recibida en la última  
semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levanto la sesion firmando los señores con-  
currentes como acostumbra y de todo como Secretario certifica

co-Enmendado - trece - (vale -  
Ambrósio Santos Antelín Horg

Guillermo Forés  
Bernarmino Blanco Luis Goussaler

La Lopa a treinta de Agosto de mil novecientos  
trece de que yo el Secretario certifico =

El Alcalde  
Fernando

Luis Gonzalez

sesion ordinaria  
del dia 6 de Septbre  
de 1913

En la villa de La Lopa siendo las veinte del dia  
seis de Septiembre de mil novecientos trece se reu-  
nieron en la Sala que hace de Capitulo los señores Con-  
cejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos por el que se  
declaro abierta la sesion ordinaria de este dia habiendo  
sido leida y aprobada la anterior. Acto seguido se  
acordó la imprevision y distribucion de fondos del mes  
anterior. Asi mismo se acordó remitir a D. Juan Ro-  
driguez Pizarano Agente de este Ayuntamiento en la Ca-  
pital la cantidad de cincocienta y cinco pesetas pa-  
ra el completo pago del segundo trimestre de Consumos  
del Ejercicio actual por haberse ingresado con an-  
terioridad a cuenta de referido trimestre la cuota de las  
obligaciones del Ferrocarril de M. T. y S.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondien-  
cia recibida en la ultima semana y la Corporacion mu-  
nicipal acordó su cumplimiento. No habiendo más  
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la se-  
sion firmando los señores concurrentes como acos-  
tumbra y de todo ello yo como Secretario certifico =

El Sr. Leon Fernandez

Ambrosio Santos

Bernardino Blasco  
Guillermo For

Antolin Harg  
Luis Gonzalez

ligencia. Acreditado por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a trece de Septiembre de mil novecientos trece de que yo el Secretario certifico =

V.º B.º  
El Alcalde  
Fernández

Sus Generales

Otra. En la villa de La Lapa a veinte de Septiembre de mil novecientos trece se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a fecha la anterior certifico =

V.º B.º  
El Alcalde  
Fernández

Sus Generales

### Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1914

Señores concurrentes	En la villa de La Lapa a veintey tres de Septiembre de mil novecientos trece; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Fernández Santos se constituyeron en la Sala que hace de Capitulador y en Junta municipal los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos catorce.
Sr. Alcalde Presidente	
D. León Fernández Santos	
Sres. Concejales	
D. Ambrosio Santos Fernández	
" Bernadino Blanco Toro	
" Antolín Toro Blanco	
" Guillermo Toro Muñor	
Sres. Asociados	
D. José García González	
" Ramón Fernández Márquez	
" Julián Sicario González	
" Ildefonso Fernández Corrado	
" Maximino Franco Fernández	

Este proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fue aprobado





por este en sesión del día veinte y tres de Agosto último habiéndose llenado las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en todos sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Capítulos	Conceptos	Designación Pesetas
1 <sup>o</sup>	Propios	419 80
2 <sup>o</sup>	Montes	250 "
3 <sup>o</sup>	Impuestos	12 "
4 <sup>o</sup>	Beneficencia	18 "
5 <sup>o</sup>	Instrucción pública	" "
6 <sup>o</sup>	Corrección pública	" "
7 <sup>o</sup>	Extraordinarios	520 13
8 <sup>o</sup>	Resultas	" "
9 <sup>o</sup>	Recursos legales para cubrir el déficit	1248 31
10 <sup>o</sup>	Reintegros	" "
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>		<u>2468 24</u>

Presupuesto de Gastos

1 <sup>o</sup>	Gastos del Ayuntamiento	1234
2 <sup>o</sup>	Policia del Seguridad	" "
3 <sup>o</sup>	Policia Urbana y Rural	45 "
4 <sup>o</sup>	Instrucción pública	120 "
5 <sup>o</sup>	Beneficencia	93 "
6 <sup>o</sup>	Obras públicas	5 "
7 <sup>o</sup>	Corrección pública	143 24
8 <sup>o</sup>	Montes	" "
<u>Suma a la vuelta</u>		<u>1640 24</u>

Capitulos	Presupuesto de Gastos	Consignacion
	Suma de la vuelta	1624 24
9 <sup>o</sup>	Cargas	798 ..
10 <sup>o</sup>	Obras de nueva construcción	" "
11 <sup>o</sup>	Imprevistos	30 ..
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>2468 24</u>

### Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	2468 24
De los gastos por den den	2468 24
Igual	" "

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuatro de la Real orden circular de quince de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que en otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Señor Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley municipal vigente.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales y Asociados presentes de que yo el Secretario certifico—

Leon Ferrnina Ambrasio Santo

Bernardino Blanco Antolin Fong

Guillermo Fong Ramon Heyngades

Joselvarcia

Julian Vicario Alfonso Hernandez

Luis Gorraber

Diligencia Acordito por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a veintiseis de Septiembre de mil novecientos trece certifico

W. B.  
El Alcalde  
Fernando

Luis Gonzalez

Otra En la villa de La Lapa a cuatro de Octubre de mil novecientos trece se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar de que yo el Secretario certifico

W. B.  
El Alcalde  
Fernando

Luis Gonzalez

Sesión ordinaria En la villa de La Lapa a once de Octubre de mil novecientos trece siendo la hora de las veinte y tres del día 11 de Octubre de 1913 señalada para este acto se reunieron en la sala que hace de Capitulación los señores concejales que abajo autorizaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Ferrnander Santos por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día habiéndose leído y aprobada la anterior. Acto seguido y de orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura de la Real orden circular del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación fecha 30 de Septiembre último publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 1 de los corrientes y recibida en la mañana de ayer diciéndose que todos los Ayuntamientos procedan antes del fin del actual a la declaración de vacantes ordinarias y extraordinarias para la renovación binal y con el fin de cumplir lo que la misma dispone y de lo preceptuado en el artículo 45 de la ley orgánica municipal vigente procedió el Sr. Ayuntamiento



taniento a declarar las vacantes de Concejales que han  
de ser sometidas a la próxima renovación bien en la forma siguiente  
Distrito unico, Sección Unica. En las vacantes por ce-  
sación legal de D. Ambrosio Santos Hernandez, D. Antolin Toro  
Blanco y D. Guillermo Toro Meñor. Acordando en su conse-  
cuencia la Corporación declarar que en este Municipio existen tres  
vacantes ordinarias que cubrir en la próxima renovación que este  
acuerdo se haga inmediatamente publico en la localidad por me-  
dio de edictos que se fijaran en los sitios de costumbre remitiendo en  
certificación literal del mismo en este día al Sr. Gobernador civil de la  
provincia para su inserción en el Boletín Oficial enviando otra al  
Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa  
a los efectos consiguientes. Se dió cuenta de haberse recibido  
por el correo de ayer la cuenta de cobros y pagos que D. Juan  
Rodríguez Bejarano haute de este Ayuntamiento en la Capital desde  
hasta el treinta de Septiembre último la que sometió a la aprobación  
y censura de los señores concejales que han concurrido. Examinada  
resulta que importa el debe ochocientas veinte y una pesetas y diez  
céntimos y el haber ochocientas cinco pesetas y ocho céntimos re-  
sultando un saldo a favor del Ayuntamiento de diez y seis pesetas y dos cén-  
timos que será la primera partida de debe en la cuenta corres-  
pondiente al cuarto trimestre del corriente ejercicio dándole cuenta  
de su aprobación. Se leyeron los Boletines oficiales y demás  
correspondencia recibida en la última semana y la  
Corporación municipal acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levantó la sesión firmando los señores concurri-  
tes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico -  
Dn Leon Ferrnandez Ambrosio Santos

Bernardino Blanco

Antolin Toro

Guillermo Toro

Luis Gourelles



Diligencia. Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece de que yo el Secretario certifico =

V.º B.º  
El Alcalde  
Fernando

Luis Gouzalet

Sesión ordinaria en la villa de La Lapa siendo las veinte del día del día 25 de <sup>veinticinco</sup> de Octubre de mil novecientos trece se reunieron en la sala que hace de Consistoriales los señores Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Fernando Santos por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día. Leída y aprobada la anterior se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de la Ciudad de Lapa para que este Ayuntamiento nombre un representante con objeto de proceder a la discusión y votación del presupuesto celular para el año próximo de 1914 en su vista la Corporación acordó nombrar a D. Luis Gouzalet Marco para que le represente en dicho acto produyéndole del correspondiente nombramiento y que los gastos se paguen con cargo al capítulo de imprevistos. Acto seguido se acordó se abiesen al Depositario de fondos de la Carcel del partido la cantidad de treinta y cinco pesetas y ochenta y un céntimos por el cupo celular correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual y ciento setenta y cinco pesetas a D. Juan Rodríguez Pejarano Agente del Ayuntamiento en la Capital para pago del tercer trimestre del corriente ejercicio. <sup>de Cortes y de provincial</sup> En el momento se dió cuenta de haberse pagado una peseta y veinticinco céntimos a Alejo Franco Hernandez por cuenta del capítulo de imprevistos por llevar un oficio a D. Antolín de la Rosa titular de La Alcone

sa requiriendole para que preste asistencia facultativa al  
señor don Andrés Sánchez Comas vecino de esta villa.

Se leyeron los boletines oficiales y demás corresponden-  
cia oficial recibida en la última semana y la Cor-  
poración municipal acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión firmando los señores concejales  
como acostumbra y de todo ello yo el Sr. Sec-  
retario - entre líneas - del Contingente Provincial - vale -  
El Leon Hernánde Ambrós Jambes

Bernardino Blanco

Antolin Fong

Guillermo Fong

Luis Gouvaler

Diligencia & Hago constar por la presente yo el Secretario  
que la sesión ordinaria de este día no ha podi-  
do tener efecto por no concurrir número suficiente  
de señores concejales para tomar acuerdos ni tener  
asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a' primi-  
ro de Noviembre de mil novecientos tres certifico -  
V.º P.º

El Alcalde  
Hernández

Luis Gouvaler

Otra & En la villa de La Lapa a' ocho de Noviembre  
de mil novecientos tres se hace constar por la  
presente que la sesión ordinaria de este día no  
ha podido tener efecto por no concurrir número  
suficiente de señores concejales para tomar acue-  
do ni tener asuntos urgentes de que tratar de que  
yo el Secretario certifico -  
V.º P.º

El Alcalde  
Hernández

Luis Gouvaler



Señon extraordinaria  
del dia 12 de noviembre  
de 1913

- Señores Concejales
- D. Leon Fernandez Santos
- D. Ambrosio Santos Hernandez
- Bernardino Blanco
- Antolin Toro Blanco
- Guillermo Toro Muñoz
- Señores Asociados
- D. Josi Garcia Gonzalez
- Antonio Requena Rey
- Ramon Hernandez Requena
- Julian Sicasio Gonzalez

En la villa de La Lapa a doce de Noviembre de mil novecientos trece reunidos en la Sala que hace de Capitulo destinado al efecto los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan y que constituyen la Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos se declaro por escrito abierta la sesion publica extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal la cual dijo tenia por objeto proceder a la adopcion de medidas para hacer efectivo el cobro de impuestos de Consumos y sus recargos y el especial de aguardientes y licor en el proximo año de mil novecientos catorce exceptuando el correspondiente a la sal por quedar esta especie libre del impuesto segun preceptua el art. 16 de la ley de 12 de Junio de 1911.

El mismo Sr. Presidente mando que se dia cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta poblacion por la Superioridad para el ejercicio citado.

Verificado por mi el Secretario la Corporacion quedo en terada acordando por unanimidad que dichos cupos importantes el de Consumos veintiseis pesetas y nueve puercas y el de liquidos espirituosos doce unidades ordinarias y dos puercas veintiseis centimos fueren los que sirvieran de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habian de adoptar en esta reunion con el expresado motivo. Ademas y debiendo correr unido con los derechos del Tesoro respecto al impuesto de Consumos y el de aguardientes el recargo del ciento veinte por ciento exceptuando solo el del vino que solo se le recargara el ciento por ciento que para gastos del presupuesto ordinario de este municipio decretó la Junta municipal en uso de sus atribuciones se quin aparece de las actas de discusion y aprobacion del

presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo quedo asimismo acordado: Que en adelante para los efectos expresados dicho ciento veinte por ciento a todos y a cada uno de los tipos que comprenden a los artículos o especies que abarca el encabezamiento de Consumos y el de aguardientes alcohólicos y licores y en igual proporción tambien los derechos de tarifa.

Diose lectura al capítulo 24 del Reglamento de 18 de Octubre de 1898 y debiendo determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones se habian de emplear para la realización de dichos cupos o encabezamientos varios. Los Señores Concejales y adjuntos hicieron uso de la palabra emitiendo por su orden cada cual la opinion que le pareció más conveniente a los intereses del Municipio. Teniendo presente la situación y condiciones del vecindario y la naturaleza del impuesto el Ayuntamiento y adjuntos acordaron de conformidad unánime.

1.º Que los ramos de aceite de comer y aser así como de aguardientes y licores, vinos de todas clases, vinagre, carnes frescas y saladas y jabon se realicen por medio de la Administración Municipal.

2.º Que los cereales excepto el trigo se realicen por medio del reparto municipal dicho. Previamente expresando en el cuadro adjunto lo que corresponde a cada una de las especies por separado en la tarifa oficial:

Especies	120% Encargo Municipal			Total
	Cupo para el Comercio	3% por prima y conducción	del comercio excepto el vi. no lo p. % de cada ramo	
	Pistas	Pistas	Pistas	Pistas
1 Carnes frescas y saladas	130 76	3 92	156 91	291 59
2 Aceites de todas clases	197 54	5 93	237 05	440 52
3 Aguardientes alcohólicos y licores	122 ..	3 66	146 40	272 06
4 Vinos de todas clases	160 26	4 81	160 26	325 33
5 Vinagre	15 56	47	18 67	34 70
6 Granos de todas clases excepto el trigo	286 14	8 59	343 36	638 09
7 Jabon duro y blando	39 34	1 18	47 21	87 73
<u>Totales</u>	<u>951 60</u>	<u>28 56</u>	<u>1109 86</u>	<u>2090 02</u>

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos en que



ocuparse relativos a la cuestion se dio por terminado el acto disponiendo segun esta mandado se solicite por el Ayuntamiento y Junta de Asociados la autorizacion competente del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia para llevar a efecto el presente acuerdo acompa-  
ñando copia certificada de la presente acta que suscriben todos los señores Concejales y asociados de todo lo cual yo el Secretario certifico &

El Sr. Leon Guerrero      Ambrosio Santos Bernardino Pizarro

Antolin Fong      Guillermo Garcia  
Antonio Rodriguez      Maximo Franco  
Ramon Hernandez

Telefonso Hernandez      Julian Nicolas  
Luis Gourales

Diligencia herdita por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no concurrir numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a quince de Noviembre de mil novecientos trece de que yo el Secretario certifico -

El Alcalde      Luis Gourales  
Fernando

Sesion ordinaria del Ayuntamiento en la villa de La Lapa a veintidos de Noviembre de mil novecientos trece siendo dia 22 de Noviembre 1913 a las veinte se reunieron en la Sala que



hace de Capitular los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma y abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día.

Lida y aprobada la anterior se dio cuenta del oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha diez y nueve del actual autorizando al Ayuntamiento y Junta municipal para hacer efectivos los cupos de Costumbres de este pueblo en el año próximo de 1914 según tenía acordado. Acto seguido se acordó exponer al público por término de ocho días los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana de este término para el próximo año, dentro del cual, anunciado por edictos en los sitios de costumbres de esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia podrán examinarse los interesados y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, acordando igualmente proceder sin levantar mano a la confección del padrón de cédulas personales de esta villa para el año próximo de 1914.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. Los habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo como Secretario certifico —

Leon Fernandez Santos  
Bernardino Blanco      Antolin Fong  
Guillermo Fong

Luis Gouvaler

Diligencia Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales para tomar

acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a veintiuno de Diciembre de mil novecientos trece de que certifico =

V.º B.º

El Alcalde  
Leon Fernandez

Luis Gonzalez

sesion ordinaria En la villa de La Lapa a seis de Diciembre de mil novecientos trece de que certifico =  
del día 6 de Diciembre de 1913 Sr. Alcalde D. Leon Fernandez Santos se reunió en la Sala que hace de Capitulo los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma y abajo autorizada y habiendo reunido suficiente para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesion ordinaria de este día. Leida y aprobada la anterior se acordó contestar a la comunicacion del Sr. Alcalde de la Ciudad de Kapa fecha primero del actual que el mozo Antonio Juan de Pineda Gordillo hijo de Jose Prado y Paula Gordillo que nació en dicha Ciudad el 27 de Mayo de 1893 será incluido en el alistamiento de este pueblo para el proximo recuento en varón al mejor denda que le asiste como comprendido en el caso 1.º del art.º 34 de la Ley vigente. Se dió cuenta de haberse remitido a D. Manuel Abella Director del Comercio la cantidad de quince pesetas y setenta céntimos por cuenta del artículo tercero capitulo primero del presupuesto de gastos por la suscripcion que tiene este Ayuntamiento de referidos periodicos hasta fin del presente año quedando enterada la Corporacion y protestando su asentimiento. Se leyeron los boletines oficiales y de otras correspondencia recibida en la ultima semana y la Corporacion municipal acordó su cumplimiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico =

El Leon Fernandez Santos

Antonio Toro

Mennardino Blanco

Guillermo Toro

Luis Gonzalez Di

ligencia. En la villa de La Lapa a trece de Diciembre de mil  
novecientos trece se hace constar por la presente que la  
sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por  
no concurrir numero suficiente de señores Concejales para  
tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar de  
que yo el Secretario certifico

Y<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Fernando

Luis Gonzalez

Otra. Por la presente acredito yo el Secretario que la sesion  
ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no  
concurrir numero suficiente de señores Concejales para  
tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar.  
La Lapa a veinte de Diciembre de mil novecien-  
tos trece de que yo el Secretario certifico

Y<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Alcalde  
Fernando

Luis Gonzalez

Sesion ordinaria } En la villa de La Lapa siendo las veinte del dia  
del dia 27 de } veintisiete de Diciembre de mil novecientos trece a  
Diciembre de 1913 } reunieron en la Sala que hace de Capitulacion los se-  
ñores Concejales que componen el Ayuntamiento de la mis-  
ma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leon Fernan-  
dez Santos y habiendo numero suficiente para deliberar y  
tomar acuerdos el Sr. Presidente declaro abierta la sesion  
ordinaria de este dia.

Leida y aprobada la anterior se dio cuenta de ha-  
berse remitido al Depositario de fondos de la Carcel del parti-  
do en vista del requerimiento del Sr. Alcalde de la Ciu-  
dad de La Lapa la cantidad de setenta y una pesetas y se-  
senta y dos centimos por el cupo carcelario correspondiente





al segundo semestre en ejercicio actual quedando enterada la Corporacion y prestado su asentimiento.

Seguidamente se acordó girar a D. Juan Rodriguez Berruano Alcalde de este Ayuntamiento en la Capital la cantidad de ciento sesenta y siete pesetas por cuenta del articulo trece capitulo noveno del presupuesto de gastos para pago del cuarto trimestre de Contribuciones provinciales del corriente ejercicio. Satisfacer a D. Francisco Flores Pico la cantidad de ciento veinte pesetas por cuenta del articulo cuarto capitulo cuarto del presupuesto de gastos por el alquiler de la casa escuela y habitaciones de la profesora correspondiente al año actual y dos pesetas y cincuenta céntimos a Ricardo Hernandez Oliva por dos y media fanegas de picón para el braseo de la Sala Consistorial y Secretaria.

Asimismo se acordó exponer al publico por el plazo de ocho dias el padron de cédulas personales de esta villa para el año proximo de 1914 para oír reclamaciones y transcurridos con diligencia que lo acredite remitido a la censura del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para su superior aprobacion si la merecise. Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y la Corporacion municipal acordó en cumplimiento. Sin habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico-

Leon Fernand Ambrosio Santo

Bernardino Blasco

Antonia Perez

Guillermo Perez

Luis Goualer

